



Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES GENERALES otorgado el 14 de Abril de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 12479 - 2025.-

Las Condes, 15 de Abril de 2025.-



723457183029
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457183029.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457183029>.- .-

CUR Nro: F4808-723457183029.-

1 REPERTORIO N°12479/2025.- MGP

2 O.T. 48662

3 PROTOCOLIZADO: 8088

4 cp. digital

5
6
7
8 PROTOCOLIZACIÓN BASES Y CONDICIONES GENERALES

9
10 "PRE-INSCRIPCIÓN A EVENTO BLACK SALE"

11
12 "INMOBILIARIA LARRAÍN PRIETO S.A."

13
14
15
16
17 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a catorce de Abril del año dos mil
18 veinticinco, ante mí, **CAROLINA ELIZABETH PIÑA CUEVAS**, chilena, abogada,
19 Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, Suplente del
20 Titular, don **ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS**, según Decreto Judicial debidamente
21 protocolizado, al final de los Registros del mes pertinente, con oficio en Avenida
22 Apoquindo número tres mil uno, segundo piso, comuna de Las Condes, Región
23 Metropolitana, comparece: doña **MARITZA PAOLA GARRIDO PÉREZ**, chilena,
24 casada, empleada, cédula de identidad número diez millones trescientos quince mil
25 ciento cuarenta y nueve guion K, domiciliada para estos efectos en esta ciudad,
26 Avenida Apoquindo número tres mil uno, segundo piso, comuna de Las Condes,
27 Región Metropolitana; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes
28 citada y a solicitud de Inmobiliaria Larraín Prieto S.A., rol único tributario número
29 setenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil ciento diez guion ocho, le ha
30 solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro Repertorio, de las



Pag: 2/7



Certificado N°
723457183029
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



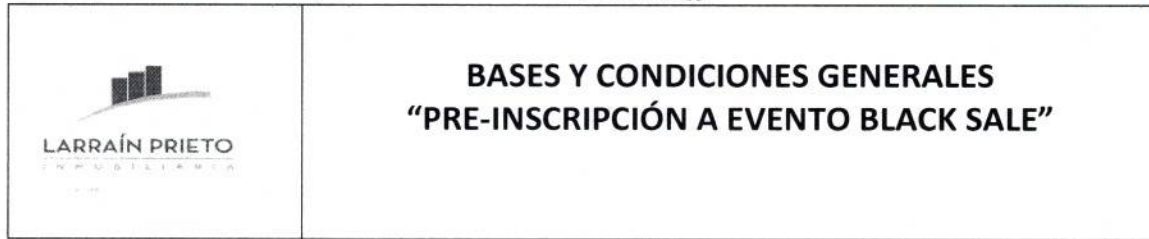
1 Bases y Condiciones Generales de **"PRE-INSCRIPCIÓN A EVENTO BLACK SALE"**
2 que realizará **"INMOBILIARIA LARRAÍN PRIETO S.A."**, debidamente firmada por
3 don Tomás Larraín Tejeda, cédula de identidad número siete millones cuarenta y
4 nueve mil nueve guion nueve, y por don José Ignacio Ramorino Martínez, cédula de
5 identidad número quince millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos
6 sesenta y uno guion seis, suscrita en Santiago de Chile con fecha veinticuatro de
7 marzo de dos mil veinticinco, lo cual consta de dos hojas, que quedan agregadas al
8 final de mis Registros del presente mes, bajo el **número ocho mil ochenta y ocho.-**
9 En comprobante y previa lectura, firma la compareciente el presente instrumento.- Se
10 da copia. Doy fe.-
11
12
13
14
15

16 **MARITZA PAOLA GARRIDO PÉREZ**

17 **C.I. N°10.315.149-K**
18
19
20
21
22
23



Certificado
723457183029
Verifique validez
<http://www.fojas.>



En Santiago de Chile a 24 de Marzo 2025, **Inmobiliaria Larraín Prieto S.A.**, Rut 79.936.110-8, representada por don TOMÁS LARRAÍN TEJEDA, chileno, casado, arquitecto, cédula de identidad N° 7.049.009-9, y por don JOSÉ IGNACIO RAMORINO MARTÍNEZ, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 15.879.461-6, todos domiciliados en Alonso de Córdova 5151, Of. 1901, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante indistintamente la **"Inmobiliaria"** o el **"Organizador"**, por medio del presente instrumento viene en establecer las Bases y Condiciones Generales que regulan la promoción denominada **"Pre-Inscripción a Evento Black Sale"** (en adelante la "Campaña"), que se regirá por los términos y condiciones que se contemplan en las presentes bases, en adelante las **"Bases"**.

PRIMERO: Antecedentes Generales:

- 1.1. La Inmobiliaria está organizando una PRE-INSCRIPCIÓN a Evento Black Sale, con la finalidad de beneficiar a futuros clientes y/o propietarios de alguna (s) unidad(es) de departamento(s) en los proyectos relacionados a la Inmobiliaria
- 1.2. Podrán participar en la Campaña, por una parte, todas las personas naturales mayores de 18 años de edad o representantes de personas jurídicas.

Los proyectos relacionados de Inmobiliaria Larraín Prieto S.A. que serán objeto de la presente Campaña son los siguientes:

- ✓ Edificio Missouri – Inmobiliaria Missouri SpA
 - ✓ Edificio Zañartu – Inmobiliaria Zañartu SpA
 - ✓ Edificio Conexión – Inmobiliaria Coronel Alvarado SpA
 - ✓ Edificio Zapadores – Inmobiliaria Conchalí SpA
- 1.3. Sujeto al cumplimiento de las condiciones que se establecen en las presentes Bases, cada pre-inscrito obtendrá, por parte del Organizador, una gift card por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) emitida por una cadena de retail nacional, libremente elegida por el Organizador. El Pre-inscrito recibirá una gift card una vez cumplidas las siguientes condiciones:
 - a. Pre-Inscribirse en nuestra página Web, www.larrainprieto.cl; desde el 24 Marzo al 1 de Abril 2025.
 - b. Reservar unidad (es) desde el 01 al 13 de Abril 2025.
 - c. Suscribir Promesa(s) de compraventa hasta el 15 de Abril 2025.
 - d. Suscribir Escritura de compraventa dentro de los plazos indicados en promesa de compraventa previamente firmada.



BASES Y CONDICIONES GENERALES "PRE-INSCRIPCIÓN A EVENTO BLACK SALE"

- 1.4. Cumplidas las condiciones que se establecen en las presentes bases anteriormente mencionadas, el Organizador deberá entregar la(s) gift cards al Pre-inscrito cuando la Escritura de Compraventa haya ingresado al Conservador de Bienes Raíces (CBR) para su correspondiente inscripción, teniendo en cuenta los plazos indicados en Promesa de compraventa firmada anteriormente.
- 1.5. El Pre-inscrito deberá declarar, al momento de inscripción en la web www.larrainprieto.cl, que conoce y acepta íntegramente las presentes bases.
- 1.6. La sola participación de los Pre-inscritos en la presente promoción, implica la aceptación expresa de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como también, las decisiones que posteriormente pueda adoptar INMOBILIARIA LARRAÍN PRIETO S.A. en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.
- 1.7. Asimismo, el Cliente, al acogerse a esta Promoción acepta que, en su implementación y desarrollo, Inmobiliaria Larraín Prieto y sus empresas relacionadas, puedan utilizar y tratar los antecedentes personales que obtengan a partir de esta Promoción con el solo objeto de elaborar un listado o base de datos de sus clientes, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales N° 19.628. En caso que los clientes no deseen que Inmobiliaria Larraín Prieto mantenga sus datos luego que termine la vigencia de la presente promoción, deben comunicarlo por escrito al correo electrónico inmobiliaria@larrainprieto.cl, para que se eliminen sus datos del listado respectivo.

SEGUNDO: EL PREMIO:

- 2.1. Se deben haber cumplido con las condiciones establecidas en el numeral PRIMERO precedente
- 2.2. El Pre-inscrito, sea persona natural o jurídica, deberá haber suscrito la compraventa por al menos un departamento de alguno de los Proyectos Inmobiliaria Larraín Prieto dentro del plazo de vigencia de las presentes bases.
- 2.3. Que el Pre-inscrito sea aprobado comercial y/o financieramente por Inmobiliaria Larraín Prieto, para lo cual se requerirá que sea calificado como sujeto de crédito hipotecario Bancario para pagar el todo o el saldo del precio del contrato de compraventa; o bien acreditar situación económica para compra al contado.





BASES Y CONDICIONES GENERALES "PRE-INSCRIPCIÓN A EVENTO BLACK SALE"



- 2.4. La sola participación de los Clientes en la presente promoción, implica la aceptación expresa de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como también, las decisiones que posteriormente pueda adoptar INMOBILIARIA LARRAÍN PRIETO S.A. en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

TERCERO: RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN:

- 3.1. La promoción establecida no es acumulable con otras promociones ofrecidas por Inmobiliaria Larraín Prieto SpA
- 3.2. El contrato de compraventa deberá ser suscrito personalmente por el Pre-inscrito o como representante de una persona jurídica donde él sea el representante legal, no pudiendo realizarse a nombre o a favor de terceros.
- 3.3. Se hará entrega del premio ofrecido única y exclusivamente a quien celebre el contrato de compraventa prometido con la Inmobiliaria y pague el precio de compra, no a un tercero, salvo que cuente con un poder notarial que así lo autorice.
- 3.4. En caso que, excepcionalmente la Inmobiliaria autorizare al cliente el cambio de compareciente durante el proceso de venta, la Gift Card la percibirá exclusivamente la persona que participó en la campaña.
- 3.5. Se deja constancia que la presente Promoción sólo será aplicable en caso que el Pre-inscrito adquiera un departamento de Inmobiliaria Larraín Prieto, no siendo extensivo el beneficio para la venta de estacionamientos o bodegas.
- 3.6. Será requisito esencial para el otorgamiento de esta promoción, que: conjuntamente con la suscripción del contrato de promesa de compraventa, se adjunte estas bases firmadas por ambas partes.

CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

- 4.1. Las presentes Bases entrarán en vigencia desde el 24 de Marzo al 01 de Abril del año 2025
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Inmobiliaria Larraín Prieto se reserva el derecho de extender la vigencia de la presente Promoción, más allá de los días indicados con anterioridad, lo que, en todo caso, será oportunamente comunicado.



QUINTO: DERECHOS Y PROTOCOLIZACIÓN:

- 5.1. Inmobiliaria Larraín Prieto se reserva el derecho de modificar, sin responsabilidad alguna, las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de suspender o cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante un anexo o addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases. Tanto las Bases como el anexo estará a disposición de los clientes.

Se deja constancia que, todo lo no especificado por medio de las presentes Bases, será regulado conforme a los términos y condiciones de uso y venta del Portal Web, y a los manuales y protocolos internos que Inmobiliaria Larraín tiene previamente establecidos para la compra y venta de sus departamentos.



INMOBILIARIA LARRAÍN PRIETO S.A.

**Firma Aceptación de Bases
"PRE-INSCRIPCIÓN A EVENTO BLACK SALE"**

Certifico: que este documento de
...02... hojas se protocoliza bajo el
repertorio N° 1247P de fecha
...14 ABR 2025... De acuerdo al art. 430
inciso cuarto del C.O.T.



Certificado
723457183029
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>